



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 358

(23 OCT 2018)

“Por la cual se adjudica la convocatoria pública no. 11 de 2018”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que con base en los estudios previos efectuados por parte de la División de Recursos Humanos de la Universidad, y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital – SINTRAUD; se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario seleccionar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y de acuerdo con los requisitos institucionales, presente las mejores condiciones para contratar el plan complementario de salud para los servidores públicos no



358 23 OCT 2018

docentes de la universidad y sus beneficiarios, de conformidad con el acuerdo final del pliego de solicitudes empleados públicos no docentes suscrito en el año 2017.

Que en razón de la cuantía del contrato, la normatividad vigente en la Universidad, y lo determinado por el Comité Asesor en contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto para efectuar esta contratación es de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$644.238.806 M/CTE), IVA Incluido**, distribuidos así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	%
A cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Rubro “Cumplimiento de compromisos laborales”	CDP No. 2414 de agosto 10 de 2018	\$ 431.640.000,00	67% = 2/3 partes
Descuentos de nómina efectuados de forma mensual a cada uno de los empleados públicos no docentes incluidos en el plan, de acuerdo con las autorizaciones diligenciadas y verificadas por parte del supervisor del contrato	SALARIO MENSUAL	\$ 212.598.806,00	33% = 1/3 parte
TOTAL		\$ 644.230.806,00	100%

Que en sesión No. 036 del 26 de julio de 2018 el Comité Asesor en Contratación de la Universidad aprobó la publicación de los estudios previos, el prepliego de condiciones y el aviso del proceso en mención.

Que entre los días comprendidos entre el 14 y el 21 de agosto de 2018, en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al prepliego de condiciones, espacio en el que presentaron observaciones las empresas COMPENSAR EPS y CAFAM EPS.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, en sesión No. 43 del 23 de agosto de 2018, aprobó las respuestas a las observaciones presentadas al prepliego de condiciones y la publicación de los pliegos de condiciones el día 14 de septiembre del presente año.

Que mediante Resolución No. 308 del 13 de septiembre de 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2018 con el objeto de seleccionar un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para **“CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD Y SUS BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL**



**ACUERDO FINAL DEL PLIEGO DE SOLICITUDES EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES
SUSCRITO EN EL AÑO 2017"**

Que los días comprendidos entre el 17 y el 21 de septiembre de 2018, se estableció en el pliego de condiciones, el periodo para que los interesados, en el proceso de selección remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al mismo, espacio en el que no se presentaron observaciones.

Que atendiendo lo establecido en el Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 03 de 2015 -, así como lo definido en los Pliegos de Condiciones, el día 26 de septiembre de 2018, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos de la Convocatoria Pública No. 011 de 2018.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió 2 adendos a los Pliegos de Condiciones, con los que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 11 de 2018; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 2 de octubre de 2018 a las 10:00 a. m., mediante audiencia pública, se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 011 de 2018, presentándose dos (2) firmas a saber:

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	CD	VALOR DE LA PROPUESTA
COMPENSAR EPS	860.066.942-7	316	SI	JMallucelli 70782	SI	\$644.177.520
SURA EPS	No presenta certificado de existencia y representación legal	18	NO	No presenta	NO	Anexo No. 2

Que el 2 de octubre de 2018 el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designa el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 011 de 2018; integrado por el Dr. Jorge Enrique Vergara Vergara evaluador técnico, la Dra. Diana Marcela Hincapié Cetina evaluador jurídico, y el Dr. Jesús Álvaro Mahecha Rangel evaluador financiero.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, en sesión No. 57 del 9 de octubre de 2018, verificó y aprobó la evaluación inicial de requisitos habilitantes, y dando cumplimiento al cronograma, fijado en el Pliego de Condiciones y de la Convocatoria Pública No. 11 de 2018, publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de

OK

A



Contratación SECOP los resultados de los aspectos de carácter jurídico, financiero y técnico, realizadas a las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACION					
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA		
		DOCUMENTOS	INDICADORES	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
COMPENSAR EPS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
SURA EPS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	RECHAZADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3,9 y 5,6,1, así como el capítulo 4 del pliego de condiciones, la propuesta de EPS SURA es rechazada; por cuanto no se hizo entrega de ninguno de los anexos exigidos en los pliegos de condiciones, en especial el Anexo No. 2 - Oferta Económica, y tampoco hizo entrega de lo solicitado en el numeral 4 de los requisitos desde el punto de vista técnico.

Que en los días comprendidos entre el 9 y el 11 de octubre de 2018, se estableció en el pliego de condiciones, el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las observaciones a la evaluación inicial, espacio en el que no se presentó ninguna solicitud.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión No. No. 59 del día 19 de octubre de 2018, una vez verificadas el consolidado de evaluación final, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la evaluación inicial, recomendó al Rector de la Universidad, adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, dado que cumple con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No. 011 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 011 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD Y SUS BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO FINAL DEL PLIEGO DE SOLICITUDES EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES SUSCRITO EN EL AÑO 2017", a la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

CA:

Q



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

358 23 OCT 2018

ARTÍCULO 2°: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, identificada con NIT No. 860.066.942-7 por la suma de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$644.177.520)** (Incluido IVA), por un plazo de 365 días calendario según propuesta presentada por la caja de compensación y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como en el Portal Único de Contratación SECOP en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

23 OCT 2018

RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	José
Aprobó	Milena Isabel Rubiano	Asesor de Rectoría	CM
Proyectó	Diana S. Ahumada Quito	CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	P

10/10/10

11/11/11
12/12/12
13/13/13
14/14/14
15/15/15
16/16/16
17/17/17
18/18/18
19/19/19
20/20/20
21/21/21
22/22/22
23/23/23
24/24/24
25/25/25
26/26/26
27/27/27
28/28/28
29/29/29
30/30/30
31/31/31
32/32/32
33/33/33
34/34/34
35/35/35
36/36/36
37/37/37
38/38/38
39/39/39
40/40/40
41/41/41
42/42/42
43/43/43
44/44/44
45/45/45
46/46/46
47/47/47
48/48/48
49/49/49
50/50/50
51/51/51
52/52/52
53/53/53
54/54/54
55/55/55
56/56/56
57/57/57
58/58/58
59/59/59
60/60/60
61/61/61
62/62/62
63/63/63
64/64/64
65/65/65
66/66/66
67/67/67
68/68/68
69/69/69
70/70/70
71/71/71
72/72/72
73/73/73
74/74/74
75/75/75
76/76/76
77/77/77
78/78/78
79/79/79
80/80/80
81/81/81
82/82/82
83/83/83
84/84/84
85/85/85
86/86/86
87/87/87
88/88/88
89/89/89
90/90/90
91/91/91
92/92/92
93/93/93
94/94/94
95/95/95
96/96/96
97/97/97
98/98/98
99/99/99
100/100/100

100

100